



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0983
Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 050013105013201900165-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **GLORIA PATRICIA ZULETA VILLEGAS** contra **de la AFP PORVENIR S.A** y en donde actúan en calidad de interviniente excluyente la señora MARTHA ELIZABETH MUÑOZ ÁLZATE y GLORIA BIBIANA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, atendiendo a la respuesta allegada por NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO, se ordena exhortarlos nuevamente a fin de darles claridad del documento que el Despacho necesita, por ello, se adjuntará al oficio el pdf donde reposa el registro civil de matrimonio celebrado entre el señor Javier León Londoño Osorno C.C 71.635.379 y la señora Gloria Bibiana Velásquez Sánchez en el cual se indica que la escritura de protocolización del mismo fue la número 892 llevada a cabo en la Notaria segunda de Envigado.

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio allegada por la AQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

EMAIL: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; yjjuridica@gmail.com ;
notificaciones@firmavillamizarsantos.com , hgnotificaciones@hotmail.com ; gbvs1971@hotmail.com
; notificaciones@hgdinamicaempresarial.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados
del
29/09/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

05001310501320190016500

Código de verificación:

9e105ae8709cba021282a535aeff20ba3aa64f5310daadeea6195bb9ded1d4a4

Documento generado en 28/09/2021 07:20:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>